

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****27****AMBITE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las fianzas por obras y actuaciones en vías públicas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://ambite.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Ambite, a 13 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Carmona Sánchez.

(03/7.663/22)

